

DECRETO ALCALDICIO N° 3807 /

MODIFICA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, Rut N° [REDACTED] por el servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", por un monto de \$ 2.655.000 impuesto incluido. Aprueba Contrato suscrito con fecha 24.06.2015. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1905 de fecha 08.07.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015, en lo siguiente :

**DICE : IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**DEBE DECIR : IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 "Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 2551 de fecha 07.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1, correspondiente a servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 1.441.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2781 de fecha 29.09.2015 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 2, correspondiente a servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, por un monto de \$ 560.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 15.12.2015 que aprueba cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.206.389 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 187 de fecha 11.12.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3801 de fecha 22.12.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 3706 de fecha 15.12.2015, en lo siguiente :

**DICE :** **APRUEBASE** cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 1.206.389 impuesto incluido. Adjunta Informe y Boleta Honorarios N° 187 de fecha 11.12.2015.

**DEBE DECIR : APRUEBASE** cancelación de Estado de Pago 3er, correspondiente a servicio de "**Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia**", a cargo del Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 588.500

El Memo N° 985 de fecha 21.12.2015 de la SECPLA, mediante el cual informa que se acuerdo a Contrato de fecha 24.06.2015 suscrito con el Sr. Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] en su artículo segundo indica que el pago será proporcional a la cantidad de beneficiarios. Que lo indicado en ese contrato denominado "Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", fueron 70 casos, y lo que realmente se requiere son 87 casos a desarrollar. Por lo tanto y de acuerdo al mismo contrato lo pendiente por contratar con 17 casos. Por lo que solicita autorice aumento de casos.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo, Aclaración de Actos.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** aumento de casos de acuerdo a lo indicado en el punto N° 2 del Contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1860 de fecha 03.07.2015, entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Jorge Rodrigo Román Requena, Ingeniero Constructor, RUT N° [REDACTED] correspondiente a servicio de **“Diseño Conexión Red de Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia”**, por un monto de \$ 552.500 con retención del 10% incluido. Correspondiente a 17 casos adicionales.

ITEM	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
Levantamiento de la información	UN	17	4.500	76.500
Diagnostico soluciones	UN	17	9.000	153.000
Planos	UN	17	9.000	153.100
Especificaciones	UN	17	2.450	41.650
Presupuesto	UN	17	4.300	73.100

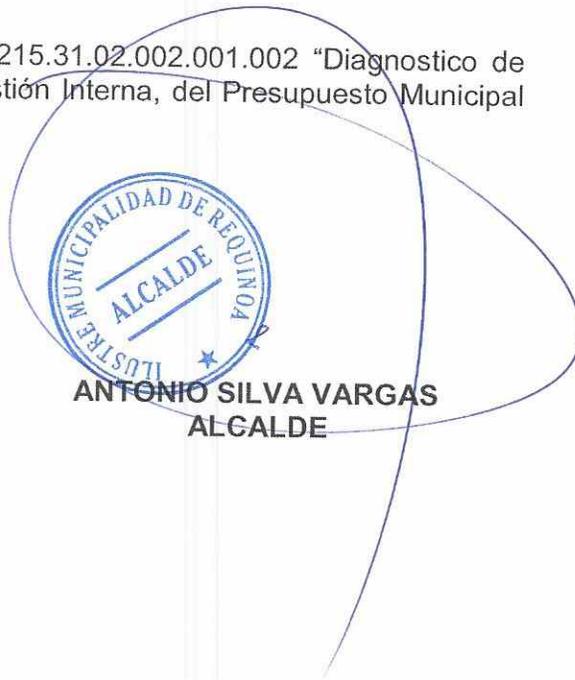
**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.002 “Diagnostico de Emergencia Saneamiento Sanitario, Villas”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

SECPLA (2)

Archivo